

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 2259 DE

(29 JUL. 2014

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1679 de 1991 y el Art 31 de la Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria número 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 0338 del día 11 de marzo de 2014, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para el número de OPEC 201699 correspondiente al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 14 ubicado en la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES.

Que mediante comunicación No. 2014EE9474 del 20 de marzo de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 4750 del 04 de abril de 2014, nombró en período de prueba al elegible que ocupó el primer lugar en la lista conformada para proveer una vacante para el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 14, ubicado en la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, convocado con el número de OPEC 201699.

Que mediante Oficio N° 2014EE27901 entregado el 15 de abril de 2014, se comunicó a la señora GLORIA ESPERANZA MANCERA SILVA, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.766.437, la Resolución de nombramiento N° 4750 del 04 de abril de 2014, por medio de la cual "se hace nombramiento en período de prueba", para ocupar el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 14, ubicado en la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES.

Que la señora GLORIA ESPERANZA MANCERA SILVA, tomó posesión del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 14, ubicado en la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, el día 2 de mayo de 2014.

Que mediante oficio N° 2014ER94279 del 20 de junio de 2014, la señora GLORIA ESPERANZA MANCERA SILVA, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.766.437, manifestó la decisión de renunciar al empleo para el cual fue nombrado en período de prueba, decisión que fue aceptada mediante Resolución No. N°10204 del 27 de junio de 2014.

Que el artículo primero de la Resolución N° 0338 del 11 de marzo de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, refiere en segundo lugar de la lista de elegibles a la señora DIANA BELEN MORA PULIDO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.697.586 para proveer el empleo señalado, PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 14 del Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con la certificación de fecha 18 de julio de 2014, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que la señora DIANA BELEN MORA PULIDO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.697.586, reúne los requisitos y el perfil

requerido para ser nombrado en período de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 14 ubicado en la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1° Nombrar en período de prueba a DIANA BELEN MORA PULIDO identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.697.586, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 14, ubicado en la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.842.284), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTICULO 3°. La señora DIANA BELEN MORA PULIDO de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

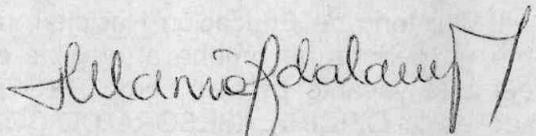
ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

29 JUL. 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


← MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA